Id. ministerio: 4315044

Informe de Seguimiento
Máster Universitario en Ingeniería de Montes de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315044
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Montes
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El título se está desarrollando y se está cumpliendo la planificación establecida según lo indicado en la última memoria verificada.
En el informe de autoevaluación se hace un análisis pormenorizado de los distintos procedimientos del SGC relativos a aspectos docentes, de implementación y organizativos del plan de estudios.
El Centro cuenta con un procedimiento actualizado para la elaboración, revisión, aprobación y publicación de las

guías docentes de cada asignatura.
Se ha actualizado, a nivel de Centro, la Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM).
Se ha creado un Reglamento de Coordinación Docente a nivel de Centro.
Todos los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan correctamente y de una manera fluida.

Desde la implantación del título en el año 2014, el Centro ha ido adaptando y ampliando su marco normativo con el objetivo de mejorar el desarrollo de los programas formativos que se imparten. Se han creado o modificado los siguientes reglamentos, procedimientos e instrumentos: elaboración, revisión, aprobación y publicación de las guías docentes de cada asignatura, se ha actualizado, a nivel de Centro, la Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), se ha creado un Reglamento de Coordinación Docente a nivel de Centro, el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva ha sido actualizado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

En el autoinforme se aporta información que permite considerar que el SGC está implantado, se está desarrollando satisfactoriamente, y ofrece resultados útiles para mejorar la gestión del título.
El SGIC aplicado en la ETSI para sus titulaciones hasta el curso 2013/14 fue diseñado por la Universidad de Huelva según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). No obstante, con la paulatina implantación del sistema se han ido detectando deficiencias y oportunidades de mejora, y el SGIC marco de la UHU fue revisado y actualizado por su CGCC para adaptarlo a las peculiaridades del Centro. La CGCC finalizó este proceso de actualización el 18 de junio de 2015. Así, el título posee un SGIC revisado y actualizado.
El SGIC implementado se aplica cada curso académico y dispone de los mecanismos necesarios, a través de la aplicación de todos los procedimientos que lo integran, para obtener y evaluar información de todos los aspectos involucrados en su impartición.
La UHU dispone de una Unidad de Calidad que, entre otras funciones, se encarga de centralizar y coordinar a todos los Servicios de la Universidad implicados en todo el proceso de obtención de datos y medición de indicadores.

La Comisión de Garantía de Calidad se ha constituido y su composición es adecuada y su funcionamiento también se considera adecuado. La CGC ha llevado a cabo un proceso de revisión de todos los procedimientos que integran el SGIC, los cuales se han desarrollado y se ha dado cumplimiento a todos los procedimientos del SGIC.
El título dispone de un Plan Anual de Mejora.
La información publicada del título se ajusta, en un porcentaje muy elevado, a la información exigida según al Protocolo de Evaluación de la Información Pública Disponible del Procedimiento vigente para el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

El título dispone de un gestor documental adecuado habilitado en la plataforma Moodle de la UHU, siendo su dirección de acceso: https://garantia.calidad.uhu.es/.

3. Profesorado

Satisfactorio

El personal académico implicado en título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes. Un porcentaje importante de créditos del máster son impartidos por profesores doctores y la proporción mayoritaria es a tiempo completo. Se reseña el aceptable nivel de satisfacción de los estudiantes con la calidad docente en general.

La universidad y el centro disponen de mecanismos de coordinación docente y de programas de mejora de la

cualificación del profesorado, y se ofrecen datos concretos relativos a este título.
La Universidad dispone de un programa en materia de innovación docente y formación del profesorado, aunque su participación es mejorable.
Se destaca la existencia de un Reglamento actualizado de Coordinación Docente a nivel de Centro, que establece que los Equipos Docentes planifiquen la enseñanza, analicen su desarrollo y evalúen los resultados de su aprendizaje, todo ello a través de un mínimo de 3 reuniones de coordinación docente a lo largo de cada curso académico.

RECOMENDACIÓN:
1. Se recomienda establecer acciones para incrementar la participación del profesorado en acciones de formació.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el autoinforme se indica que en la página web (http://www.uhu.es/etsi/normativas/recursos_materiales_disponibles.pdf) se encuentra una detallada descripción de los materiales, recursos y servicios disponibles en el Campues de la Universidad donde se imparte el Máster. Las infraestructuras y los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales se consideran adecuados para el correcto desarrollo de la docencia.

El Centro dispone de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado el indicador cuantitativo establecido en el documento aprobado por la CURSA (tasa de rendimiento) para el curso 2015-2016, ya que el resto de indicadores (tasa de graduación, tasa de eficiencia y tasa de abandono) no serán representativos hasta pasados unos años de la implantación de la titulación. Existe un procedimiento establecido para conocer el grado de satisfacción de las personas implicadas en el desarrollo del Título.
Cada curso académico se realiza un análisis de los resultados de satisfacción de todos los agentes implicados que se utiliza para detectar debilidades de distintos aspectos del programa formativo y diseñar acciones de mejora, para subsanarlas. Los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado muestran un buen nivel de satisfacción con la calidad docente de la titulación. Los resultados de las encuestas de satisfacción global con el título también muestran un nivel de satisfacción adecuado del profesorado y PAS.
Los resultados de indicadores académicos correspondientes al curso 2015/16, muestran valores adecuados de tasas académicas de rendimiento, éxito y presentados.

Recomendaciones:
1. Para próximos autoinformes se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
2. Se recomienda en futuros autoinformes extender el análisis de los indicadores por segmentación incluyendo aspectos como las puntuaciones de acceso de los estudiantes, por cursos, asignaturas, etc.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
Insuficiente

En el autoinforme no se atiende la recomendación que aparece en el informe de verificación de fecha 25/06/2014.
Recomendación de Especial seguimiento: 6. Personal académico y de apoyo. El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza. El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza. Sin embargo, la universidad atendiendo la recomendación de la Comisión se compromete a realizar un seguimiento con el fin de comprobar si el desequilibrio presentado desaparece, en relación a el número de técnicos de apoyo: Titulados de Grado medio (4), Técnicos Especialista de Laboratorio (5) y Técnico Auxiliar de laboratorio (5) (total 14), aparece frente al número de Auxiliares de Conserjería (13).
Valoración: NO ATENDIDA

Recomendaciones del informe de Modificación:
No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:
Mejorable
En el autoinforme se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Ingeniería y Arquitectura de fecha 20/09/2016, aunque 1 de ellas no está resuelta. A continuación aparecen las recomendaciones que aparecen en dicho informe:

1. RECOMENDACION: Existen diversos criterios que no aportan información en la web o están sin actualizar.
Justificación: Se han atendido totalmente estas recomendaciones según se especifica a continuación:
Salidas académicas: En la web del título (http://www.uhu.es/etsi/master_ingmontes/) en el apartado relativo a ¿Datos del Título¿ aparece una sección (número 3) de ¿Salidas académicas¿.
Apoyo y orientación específica del título para estudiantes: En la misma web del título citada, en el apartado relativo a ¿Acceso y admisión de estudiantes¿, en la sección 3 se especifica el plan de acogida a estudiantes, que incluye su apoyo y orientación.
Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado: En la misma web del título citada, en el apartado relativo a ¿Accesoy admisión de estudiantes¿, en la sección 5 se accede a los datos de oferta y demanda, así como a los de matriculación.
Complementos de formación: En la web del título, en el apartado relativo a ¿Acceso y admisión de estudiantes¿, en la sección ¿4-Perfil recomendado de acceso y Requisitos y criterios de admisión¿ se especifican los complementos formativos que deben cursar los alumnos que accedan con el título de Ingeniero Técnico Forestal.
Valoración: Atendida y resuelta

2. RECOMENDACION: Se recomienda que la web incluya la denominación "Máster Universitario en Ingeniería de Montes",, en lugar de "Máster Oficial"
Justificación: Se produce un conflicto, puesto que el resto de másteres oficiales profesionalizantes de la ETSI reciben la denominación de ¿Máster Oficial¿ y no ¿Máster Universitario¿; se trata, por lo tanto de un error de denominación en la Memoria de Verificación, que deberá ser subsanado en su momento. Hasta que se pueda realizar esta modificación, se propone denominar el título como ¿Máster Universitario (Oficial) en Ingeniería de Montes¿.
Valoración: Atendida y no resuelta. Pendiente de modificación del título

3. RECOMENDACION: Criterios y procedimientos para el caso de una posible extinción del título. Dicha información debe incorporarse tanto en la memoria como en la web del título.
Justificación: En la Memoria de Verificación aparece un enlace al citado procedimiento; este enlace debe modificarse pues la web del Centro sufrió una reestructuración, al igual que los procedimientos de evaluación de la calidad. El enlace indicado es http://www.uhu.es/etsi/calidad_nuevo.php, pero el enlace correcto definitivo es http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/P04.pdf.
Valoración: Atendida y resuelta

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede
No hay modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, se asignan sus responsables y se indica un plazo estimado de ejecución. Sin embargo no aparecen en el autoinforme indicadores de seguimiento de la propuesta de mejora, por lo que se recomienda incluir este punto en próximos autoinformes de seguimiento.
Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES:
1.- Incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento para cada una de las acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.
Los apartados peor valorados son Indicadores, Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, y Plan de mejora del título, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura